

Manuel Madrid Ordoñez
Ingeniero Civil
Cédula Profesional 5533493
Número Celular 04455 3939 2799

ANEXO A SEDE

Resultado de la inspección post sismo realizada al edificio de Anexo A Sede.

Se realizó el recorrido en la totalidad del edificio incluyendo sótanos, no encontrándose elementos fallados ni indicios de falla en vigas, columnas y entrepisos; se observan desprendimientos de acabados y en muros divisorios no estructurales, principalmente en el área de baños y en las cercanías de baños y como constantes en vanos de puertas.

En sótanos se aprecia un patrón continuo de agrietamiento en los muros de concreto para el confinamiento de los sótanos, este patrón indica una posibilidad de falla por cortante que proseguirá en futuras solicitudes sísmicas; esto se observó principalmente en la colindancia norte, mayormente en las juntas constructivas verticales y en menor parte en el cuerpo del muro, entre junta y junta.

En cuanto al puente peatonal que conecta a los edificios Anexo A Sede con el edificio Sede, no se aprecian daños, pero si se recomienda un reforzamiento en el apoyo fijo y un rediseño del apoyo basculante. El puente peatonal se encuentra en condiciones de uso, restringido solo al paso continuo de personas (no aglomeraciones).

ACCIONES INMEDIATAS:

1. Localizar el proyecto ejecutivo de este edificio.
2. Localizar el modelo del diseño estructural ejecutable, con la finalidad de hacer una corrida considerando las condiciones actuales de solicitudes de cargas.
3. De primera instancia la recomendación para solución de fisuras en sótanos, es la inyección de epóxicos o nanoprodutos, salvo lo que se determine en la revisión estructural.
4. En el cuerpo de los cubos de elevadores se revisaran los anclajes de los carriles de desplazamiento de elevadores, para determinar si estos se encuentran sueltos o votados, la forma de reparación será sustituir con un taquete de anclaje barrenancla de las mismas dimensiones.
5. Es preciso el reapriete de la soportería (arañas) de las fachadas acristaladas, ya que se ha detectado elementos de apriete sueltos.

ACCIONES PARA DAÑOS MENORES:

1. Los desprendimientos de acabados se resolverán con trabajos convencionales de albañilería.
2. En los muros divisorios donde falló la cabeza de los mismos, se resolverán con trabajos convencionales de albañilería.
3. Se recomienda rehabilitar todas las bajadas pluviales, y una vez hecho esto, revisar el tubo tacón de cada bajante con la finalidad de detectar asolvamientos.

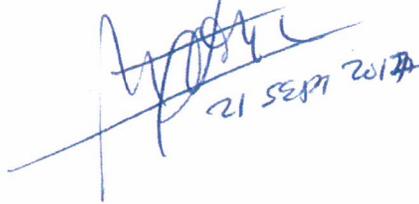
Manuel Madrid Ordoñez
21/05/2017

Manuel Madrid Ordoñez
Ingeniero Civil
Cédula Profesional 5533493
Número Celular 04455 3939 2799

OPINIÓN TÉCNICA

El edificio califica como CONFORME para su ocupación, sin omitir la realización de evaluaciones y estudios complementarios, así como el monitoreo puntual del patrón de fisuramiento como ya se ha expresado.

Atentamente



Handwritten signature and date: 21 SEPT 2017

EDIFICIO ANEXO A SEDE

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO



Nombre: MANUEL MADRID ORDONEZ
 Profesión: INGENIERO CIVIL
 Cédula: 5533493
 Registro: SAOP/13/13/1436

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

DESDE 2013

CÉDULA 5533493

SEP



México D.F. 20 de Junio del 2008

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 5533493
 EN VIRTUD DE QUE
MANUEL MADRID ORDOÑEZ

CURP: MAOM621025HDFDRN04

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
 REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 50 CONSTITUCIONAL
 RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
 DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
 EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA
 PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
 EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL



VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

21 SEP 2017

OPINION TECNICA
 FAVORABLE PARA
 EL INMUEBLE
 ANEXO A SEDE
 INSURGENTES SUR
 # 2417 SAN ANGELES
 CP 01000

Firma



Mtro. Homero Navarrete Marín
 Director General de Administración

La presente autorización es de carácter temporal y a su término se deberá solicitar una nueva autorización, debiendo cumplir con los requisitos que al efecto establece el Libro Decretos del Colegio Administrativo del Estado de México y en particular el Artículo 16, 17



FIRMA DEL TITULAR



PERITO RESPONSABLE DE OBRA
 REGISTRO SAOP/12/12/1436
 LIBRO 1 FOJA 38
 VENCIMIENTO 04/05/2019

[Handwritten signature]

Ing. Raul Chavez Benitez

**Cédula Profesional 2716940
Registro CSE-0232**

ANEXO A SEDE

Resultado de la inspección post sismo realizada al edificio de Anexo A Sede.

Se realizó el recorrido en la totalidad del edificio incluyendo sótanos, no encontrándose elementos fallados ni indicios de falla en vigas, columnas y entresijos; se observan desprendimientos de acabados y en muros divisorios no estructurales, principalmente en el área de baños y en las cercanías de baños y como constantes en vanos de puertas.

En sótanos se aprecia un patrón continuo de agrietamiento en los muros de concreto para el confinamiento de los sótanos, este patrón indica una posibilidad de falla que proseguirá en futuras sollicitaciones sísmicas; esto se observó principalmente en la colindancia norte, mayormente en las juntas constructivas verticales y en menor parte en el cuerpo del muro, entre junta y junta.

En cuanto al puente peatonal que conecta a los edificios Anexo A Sede con el edificio Sede, no se aprecian daños, pero si se recomienda un reforzamiento en el apoyo fijo y un rediseño del apoyo basculante. El puente peatonal se encuentra en condiciones de uso, restringido solo al paso continuo de personas (no aglomeraciones).

ACCIONES INMEDIATAS:

1. Localizar el proyecto ejecutivo arquitectónico y estructural, así como estudio de mecánica de suelos, de este edificio.
2. Localizar el modelo del diseño estructural ejecutable, con la finalidad de hacer una corrida considerando las condiciones actuales de sollicitudes de cargas.
3. De primera instancia la recomendación para solución de fisuras en sótanos, es la inyección de epóxicos o nanoprodutos, salvo lo que se determine en la revisión estructural.
4. En el cuerpo de los cubos de elevadores se revisarán los anclajes de los carriles de desplazamiento de elevadores, para determinar si estos se encuentran sueltos, la forma de reparación será sustituir con un taquete de anclaje barrenancia de las mismas dimensiones.
5. Es preciso el reapriete de la soportería (arañas) de las fachadas acristaladas, ya que se ha detectado elementos de apriete sueltos.

ACCIONES PARA DAÑOS MENORES:

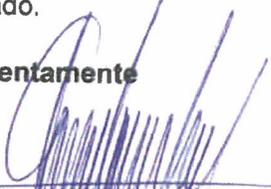
1. Los desprendimientos de acabados se resolverán con trabajos convencionales de albañilería.
2. En los muros divisorios donde falló la cabeza de los mismos, se resolverán con trabajos convencionales de albañilería.
3. Se recomienda rehabilitar todas las bajadas pluviales, y una vez hecho esto, revisar el tubo tacón de cada bajante con la finalidad de detectar asolvamientos.

ANEXO A SEDE

OPINIÓN TÉCNICA

El edificio califica como CONFORME para su ocupación, sin omitir la realización de evaluaciones y estudios complementarios, así como el monitoreo puntual del patrón de fisuramiento como ya se ha expresado.

Atentamente


Ing. Raul Chavez Benitez

**Cédula Profesional 2716940
Registro CSE-0232**



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

CARNET

NOMBRE	
RAÚL CHÁVEZ BENÍTEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
CÉDULA PROFESIONAL No	2 7 1 6 9 4 0
RFC:	CABR680720DB5
CURP:	CABR680720HCYHNL08
REGISTRO	C/SE - 0232
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO	31-MARZO-2016
VIGENCIA	
DESDE EL:	HASTA EL:
31-MARZO-2016	31-MARZO-2019



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CORRESPONSABLE
EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL

EL PRESENTE CARNET CERTIFICA QUE EL BENEFICIARIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE CORRESPONSABLES EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y LO AUTORIZA PARA DESEMPEÑARSE CON ESE CARÁCTER COMO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SE OTORGA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 24 FRACCIÓN XVII, XX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, 7 FRACCIONES XXV Y XXVI, 16 FRACCIÓN V Y 21 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTOS DEL DISTRITO FEDERAL.

EL CARNET DEBE RESELLARSE ANUALMENTE CON BASE EN LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

REFRENDO	<input type="checkbox"/>	REPOSICIÓN	03
----------	--------------------------	------------	----

FOLIO: 05-06-2017

 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA	 RESELLADO 2017
	 RESELLADO ANUAL
	 RESELLADO ANUAL

FIRMA AUTORIZADA

[Handwritten signature]

ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ C.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

[Handwritten signature]

ING. RAUL CHAVEZ BENITEZ
CED. PROF. 2716940
C/SE 0232